



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-233**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En virtud de no ser competencia de la Diputación Permanente la creación de Comisiones Especiales, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proponga ante el Pleno Legislativo, la integración de la Comisión Especial para revisar que en todas las escuelas especiales se cuente con instalaciones acordes a todo tipo de discapacidad y que existan recursos presupuestarios disponibles y suficientes para hacer efectivo el disfrute del derecho a la educación de las personas con discapacidad y para que las mismas sean sostenibles, contando con infraestructura y mobiliario accesible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para cumplir con el objeto del presente Punto de Acuerdo, se hace llegar a la Junta de Coordinación Política la Iniciativa promovida sobre este asunto por el Diputado Rafael de León Perales, a fin de que sea tomada como base para la formulación de la propuesta correspondiente.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



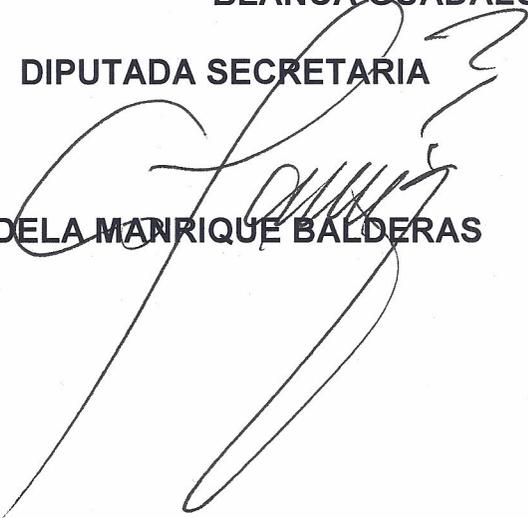
GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**ADELA MANRIQUE BALDERAS**

  
**SAMUEL LOZANO MOLINA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE NO SER COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES, SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONGA ANTE EL PLENO LEGISLATIVO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR QUE EN TODAS LAS ESCUELAS ESPECIALES SE CUENTE CON INSTALACIONES ACORDES A TODO TIPO DE DISCAPACIDAD Y QUE EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES PARA HACER EFECTIVO EL DISFRUTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA QUE LAS MISMAS SEAN SOSTENIBLES, CONTANDO CON INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ACCESIBLE.